

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES DEL FORO DEL METAL (17 A 21 DE JUNIO DE 2019 (EXPTE: C/14/2019)

• NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex), ha previsto la organización de los viajes internacionales y nacionales del Foro del Metal 2019 . Con esta actividad, desde Asturex se persigue el objetivo de promocionar los productos y servicios de las empresas asturianas del Sector Metal en el ámbito internacional, mediante encuentros bilaterales a celebrar en Asturias.

• INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Para ello, la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex), considera necesario proceder a la contratación del servicio de agencia de viajes y asistencia técnica, para la organización de los viajes internacionales y nacionales del Foro del Metal dado que no dispone de los medios materiales, ni personales precisos y adecuados para la realización de su objeto.

• OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de agencia de viajes y asistencia técnica, para la organización de los viajes internacionales y nacionales del Foro del Metal

• CPV

63515000-2 - Servicios de viajes

• DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de 4 meses

• LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAN DE TRABAJO

Los trabajos se desarrollarán en las instalaciones del adjudicatario y el resultado/documentación de los mismos serán entregados en las dependencias de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex)

Para la ejecución de este contrato se exige la presentación de un plan de trabajo:

Se presentará a los 15 días de la formalización del contrato.

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

- **PRÓRROGA**

No

- **TIPO DE TRAMITACIÓN**

Ordinario

- **PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Valor estimado de la licitación del contrato es de: 254.520€

Presupuesto base de licitación 254.520€ (*importe sin IVA*)

Importe de IVA: 53449,20€

Presupuesto total de licitación: 307.969,20€ (*presupuesto base más IVA*)

La determinación del precio del contrato se ha realizado a tanto alzada, considerando los siguientes factores:

- *Tareas a realizar y recursos necesarios*
- *Perfiles de los recursos para la realización del trabajo*
- *Nivel y complejidad de los servicios exigidos*
- *Disponibilidad para desplazamientos internacionales*
- *Calidad del contrato*
- *Ámbito geográfico de ejecución del contrato: focalizado en destinos desde Europa, África, Asia y América*
- *Duración del contrato*
- *Tablas salariales del último convenio suscrito en vigor: Convenio colectivo laboral de ámbito estatal para el sector de agencias de viajes (2016-2018). (BOE de 21 de noviembre de 2016), art. 28 (tablas salariales 2016 – 2018)*

La estructura del coste del contrato es la siguiente:

Costes directos	202.000,00€
Gastos generales	20.200,00€
Gastos Indirectos	20.200,00€
Beneficio industrial	12.120€

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

Total (sin IVA)	254.520 €
Importe IVA	53.449,20€
Total (con 21% de IVA)	307.969,20€

• CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración que servirán de base para la adjudicación del contrato se evaluarán conforme a los criterios de valoración y ponderación que se recogen a continuación, adjudicándose al ofertante que en conjunto haga la proposición en base a la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta el valor técnico de la proposición y la oferta económica.

Criterios objetivos evaluables mediante la aplicación de fórmulas o juicios objetivos

•

Criterios	Puntuación
Criterios objetivos evaluables mediante la aplicación de fórmulas o juicios objetivos	40 puntos
Valoración del porcentaje de personas que realizarán vuelos internacionales directos de ida y vuelta garantizados con destino aeropuerto Barajas- Adolfo Suárez	
Más del 50 por ciento de los viajeros	40 puntos
Entre el 40 y el 50 por ciento de los viajeros	30 puntos
Entre el 30 y el 40 por ciento de los viajeros	20 puntos
Entre el 20 y el 30 por ciento de los viajeros	10 puntos

•

• Criterios económicos:

Se valorará la propuesta económica con un máximo de 60 puntos.

La valoración de la proposición económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$P_{final} = \text{Peso criterio} * \frac{P_m}{P_O}$$

Donde:

P_m, es el precio sin IVA de la oferta más baja admitida.

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

PO, es el precio sin IVA de la oferta a valorar.

Peso criterio, es el peso del criterio indicado en la tabla de criterios de valoración (50 puntos).

Pfinal, es la puntuación final.

- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Según anexos

- **JUSTIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES**

- **Medios personales**

Mínimo 2 personas con al menos 5 años de experiencia en trabajos similares, una de ellas en dirección de proyectos. Indicar nombre y apellidos – posición en el proyecto y tipo de trabajo a realizar. Se deberá aportar *curriculum vitae* de los participantes en el proyecto.

El compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales con las características indicadas es proporcional a las características de la ejecución del mismo y las exigencias previstas en el pliego de prescripciones técnicas.

- **Medios materiales:**

Disposición de oficina en Asturias durante el tiempo de realización de los trabajos y que en ella se localizará, como centro de trabajo para el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato.

El compromiso de adscribir a la ejecución del contrato la disposición de una oficina en Asturias como centro de trabajo se debe a la necesidad de realizar seguimiento del servicio atendiendo a las necesidades del objeto del contrato cuya manera más óptima de realización es disponiendo de un centro de trabajo en la misma Comunidad Autónoma.

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Volumen anual de negocios de la empresa en las cuentas anuales referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos por importe igual o superior al valor estimado del contrato de cada uno de los lotes a los que se presente La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera se realizará mediante la aportación de una declaración del empresario y la aportación de las cuentas anuales de cualquiera de los tres últimos ejercicios.

- **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

Una relación de los cinco (5) principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se tomará como criterio de correspondencia la pertenencia de las actividades desarrolladas al 63515000-2 - Servicios de viajes. El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado, en servicios de igual o similar naturaleza técnica a los que son objeto de la presente licitación durante el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años será la mitad del valor estimado del contrato de los respectivos lotes que se presente.

- **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- Estabilidad del empleo: Durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá cumplir y acreditar que un 10 % de la plantilla de la empresa es indefinida. Este requisito se acreditará con una declaración responsable del adjudicatario del servicio.
- El adjudicatario deberá cumplir, al menos, las condiciones salariales respecto de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato, conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación. Esta condición será exigida igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del contrato. Mediante esta condición se posibilita garantizar a los trabajadores unas condiciones mínimas pactadas en el convenio sectorial, todo ello sin perjuicio de las posibles mejoras que pudieran tener con base en un convenio de empresa o cualquier otro título jurídico válido. La exigencia de esta condición se entiende que no sólo no limita la competencia, sino que, por le contrario, garantiza el principio de igualdad, ya que la ausencia de un mínimo convencional produciría una alteración de las condiciones de la adjudicación, quebrándose a la vez el principio de equivalencia de las prestaciones.
- El adjudicatario deberá a informar a la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (ASTUREX) con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de emisión de los pasajes de avión y contratación de los hoteles, de las condiciones y de la

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

política de cancelación que fijen la compañía aérea y el hotel/hoteles seleccionados. Una vez recibida esta información, Asturex se obliga a comunicar al adjudicatario el número concreto de viajeros que tomarán parte en el viaje objeto del contrato con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de emisión de los pasajes de avión y contratación de los hoteles. En el supuesto que Asturex informe al adjudicatario sobre variaciones en el número de viajeros dentro de los plazos anteriormente descritos, éste será retribuido exclusivamente en función del número de viajeros que efectivamente participen en el viaje. En el supuesto contrario, esto es fuera de los plazos anteriormente descritos, se aplicarán las condiciones y políticas de cancelación y/o variación previamente informadas y Asturex se compromete a correr con todos los costes de penalización, si existieran, que pudieran emanar de las mencionadas condiciones.

• PENALIDADES

Por ejecución defectuosa del objeto del contrato, entendiéndose incluidos en el mismo los siguientes supuestos:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación.
- Incumplimiento de adscripción de medios

En estos supuestos de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, la imposición de las penalidades será proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por ciento del presupuesto del contrato.

Demora entendiéndose por tal el incumplimiento del plazo total de ejecución o el incumplimiento de los plazos parciales fijados en el programa de trabajo.

En ambos supuestos, se podrá imponer penalidades diarias en la proporción de 0,60 € por cada 1.000 euros del precio del contrato.

• FORMA DE PAGO

El pago se efectuará, previa presentación de factura detallada expedida de forma legal y conformada por la Dirección General de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex), acompañada de un informe técnico favorable, mediante transferencia bancaria a la cuenta debidamente indicada por el adjudicatario al efecto al firmar el contrato.

• RESPONSABLE DEL CONTRATO

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

Jose Ramón Novoa Coomonte

P.A.


Jose Ramón Novoa Coomonte
Responsable técnico

En Llanera a 5 de marzo de 2019



Mª Ángeles Álvarez López
Visto bueno Asesora Jurídica



Eugenia Villabella Patallo
Disponibilidad de crédito para la ejecución
del gasto – Visto bueno Responsable
Administración